CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, SIENDO LOS **01** DIAS DEL MES DE **ENERO** DEL AÑO **2020**, Y ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN EL PRESENTE, **COMPARECIERON** POR UNA PARTE LA ENTIDAD JURIDICA DENOMINADA "**INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**" QUIEN EN LO SUCESIVO SE LLAMARA "**INCOIFED**" INSTITUCION DE GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. **EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE** EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO Y EL C.P. **LUIS FILIBERTO ALVAREZ MENDOZA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO, CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 21 FRACCION VII DE LA LEY DEL INCOIFED Y POR LA OTRA LA **LIC. EN PSICOLOGIA LUZ ELVIRA SANCHEZ VILLALOBOS, MEXICANA, ESTADO CIVIL SOLTERA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN: ----------, COL. ----------, COLIMA, COLIMA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ---------- ----------. TEL. ----------. DE CONFORMIDAD A LAS SIGUENTES:**

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL **INCOIFED** A TRAVES DE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, CONTRATAN LOS SERVICIOS DE LA **LIC. EN PSICOLOGIA LUZ ELVIRA SANCHEZ VILLALOBOS,** PARA QUE DESARROLLE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

- ELABORACION DE CONTRATOS DE OBRA Y DE ADQUISICIONES.
- ELABORACION DE CONVENIOS DE AMPLIACION Y EN TIEMPO.
- SUBIR INFORMACION A LA PLATAFORMA DEL SISER.
- CONTROL DE OBRA CONTRATADA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS.
- APOYO AL SUBDIRECTOR EN LICITACIONES PÚBLICAS.
- ELABORACION DE CUADROS COMPARATIVOS DE LICITACIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO.
- ELABORACION DE LAS BASES DE LOS CONCURSOS A REALIZARSE DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS.
- Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PUESTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

SEGUNDA.- LA **LIC. EN PSICOLOGIA LUZ ELVIRA SANCHEZ VILLALOBOS,** ACEPTA DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, ASI COMO LAS RELACIONADAS O VINCULADAS DIRECTAMENTE CON ELLAS, CON EFICIENCIA, RESPONSABILIDAD Y ESMERO QUE LAS MISMAS REQUIEREN.

TERCERA.- EL **INCOIFED** SE OBLIGA A PAGAR AL PROFESIONISTA POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE: **$ 11,434.92 (ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.) MENSUALES**, QUE COMPRENDE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS MENOS RETENCIÓN DEL I.S.R., EN DOS EXHIBICIONES QUINCENALES EN PARTES IGUALES POR CADA MES, PREVIO RECIBO TIMBRADO.

CUARTA.- LA JORNADA DE TRABAJO Y EL HORARIO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SERA DE 08:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

QUINTA.- LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTARAN CON ADSCRIPCION A LA DIRECCION GENERAL DEL **INCOIFED** CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE DETERMINE EL GOBIERNO DEL ESTADO SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO SIEMPRE QUE SEAN COMPATIBLES CON LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS Y QUE NO IMPLIQUEN UN CAMBIO DE POBLACION.

SEXTA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRA VIGENCIA EN EL SIGUIENTE PERIODO:

- **DEL 01 DE ENERO AL 15 DE MARZO DE 2020**

PODRA DARSE POR TERMINADO AUTOMATICAMENTE A SU FECHA, SIN QUE IMPLIQUE NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES.

SEPTIMA.- CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EL **INCOIFED**, NO ADQUIERE DISTINTAS A FAVOR DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN VIRTUD DE SER UN CONTRATO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE COLIMA Y EN CONSECUENCIA NO RESULTA APLICABLE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA POR ENTE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJADOR.

OCTAVA.- LA **LIC. EN PSICOLOGIA LUZ ELVIRA SANCHEZ VILLALOBOS**, SE OBLIGA A RENDIR INFORMES PERIODICOS DE SU PRESTAR DE SERVICIOS EN LA FORMA PROGRAMATICA QUE EL **INCOIFED** LO SOLICITE.

NOVENA.- EL PRESENTE CONTRATO PODRA RESCINDIRSE:
A).- POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES
B).- POR MUTUO CONSENTIMIENTO
C).- POR AQUELLAS QUE FIJEN LAS LEYES DE LA MATERIA
D).- POR SER PERSONALISIMO, POR EL DECESO DEL PROFESIONISTA
E).- POR INCUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO INTERIOR DEL **INCOIFED.**

DECIMA.- LOS TRABAJADORES BAJO EL PRESENTE CONTRATO PODRAN DESEMPEÑAR LABORES O TAREAS CONEXAS O COMPLEMENTARIAS A SU LABOR PRINCIPAL, POR LO CUAL PODRAN RECIBIR UNA COMPENSACION SALARIAL.

LEIDO POR LAS PARTES Y RATIFICADO EN SU CONTENIDO, SE FIRMA ESTE DOCUMENTO, POR TRIPLICADO SIENDO LAS 8:00 HORAS DEL DIA EN QUE SE ACTUA.

POR EL INCOIFED

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL
AUTORIZO

C.P. LUIS FILIBERTO ALVAREZ MENDOZA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Vo.Bo.

LIC. EN PSIC. LUZ ELVIRA SANCHEZ VILLALOBOS
PROFESIONISTA

ARQ. MARTHA T. RANGEL CABRERA
SECRETARIA TECNICA
TESTIGO

LIC. GRISELDA E. GONZALEZ ORTEGA
JEFA DE REC. HUMANOS Y MAT.
TESTIGO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PUBLICO, ESTA PROHIBIDO EL USO CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS AL RECURSO PACTEN 2019-2020.

CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, SIENDO LOS **16** DIAS DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO **2020**, Y ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN EL PRESENTE, **COMPARECIERON** POR UNA PARTE LA ENTIDAD JURIDICA DENOMINADA "**INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**" QUIEN EN LO SUCESIVO SE LLAMARA "**INCOIFED**" INSTITUCION DE GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. **EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE** EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO Y EL C.P. **LUIS FILIBERTO ALVAREZ MENDOZA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO, CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 21 FRACCION VII DE LA LEY DEL INCOIFED Y POR LA OTRA LA **LIC. EN PSICOLOGIA LUZ ELVIRA SANCHEZ VILLALOBOS, MEXICANA, ESTADO CIVIL SOLTERA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN: ----------, COL. ----------, COLIMA, COLIMA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ---------- ----------. TEL. ----------. DE CONFORMIDAD A LAS SIGUENTES:**

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL **INCOIFED** A TRAVES DE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, CONTRATAN LOS SERVICIOS DE LA **LIC. EN PSICOLOGIA LUZ ELVIRA SANCHEZ VILLALOBOS,** PARA QUE DESARROLLE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

- ELABORACION DE CONTRATOS DE OBRA Y DE ADQUISICIONES.
- ELABORACION DE CONVENIOS DE AMPLIACION Y EN TIEMPO.
- SUBIR INFORMACION A LA PLATAFORMA DEL SISER.
- CONTROL DE OBRA CONTRATADA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS.
- APOYO AL SUBDIRECTOR EN LICITACIONES PÚBLICAS.
- ELABORACION DE CUADROS COMPARATIVOS DE LICITACIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO.
- ELABORACION DE LAS BASES DE LOS CONCURSOS A REALIZARSE DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS.
- Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PUESTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

SEGUNDA.- LA **LIC. EN PSICOLOGIA LUZ ELVIRA SANCHEZ VILLALOBOS,** ACEPTA DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, ASI COMO LAS RELACIONADAS O VINCULADAS DIRECTAMENTE CON ELLAS, CON EFICIENCIA, RESPONSABILIDAD Y ESMERO QUE LAS MISMAS REQUIEREN.

TERCERA.- EL **INCOIFED** SE OBLIGA A PAGAR AL PROFESIONISTA POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE: **$ 11,434.92 (ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.) MENSUALES**, QUE COMPRENDE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS MENOS RETENCIÓN DEL I.S.R., EN DOS EXHIBICIONES QUINCENALES EN PARTES IGUALES POR CADA MES, PREVIO RECIBO TIMBRADO.

CUARTA.- LA JORNADA DE TRABAJO Y EL HORARIO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SERA DE 08:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

QUINTA.- LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTARAN CON ADSCRIPCION A LA DIRECCION GENERAL DEL **INCOIFED** CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE DETERMINE EL GOBIERNO DEL ESTADO SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO SIEMPRE QUE SEAN COMPATIBLES CON LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS Y QUE NO IMPLIQUEN UN CAMBIO DE POBLACION.

SEXTA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRA VIGENCIA EN LOS SIGUIENTES PERIODOS:

- **DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2020**
- **DEL 01 AL 15 DE MAYO**

PODRA DARSE POR TERMINADO AUTOMATICAMENTE A SU FECHA, SIN QUE IMPLIQUE NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES.

SEPTIMA.- CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EL **INCOIFED**, NO ADQUIERE DISTINTAS A FAVOR DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN VIRTUD DE SER UN CONTRATO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE COLIMA Y EN CONSECUENCIA NO RESULTA APLICABLE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA POR ENTE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJADOR.

OCTAVA.- LA **LIC. EN PSICOLOGIA LUZ ELVIRA SANCHEZ VILLALOBOS**, SE OBLIGA A RENDIR INFORMES PERIODICOS DE SU PRESTAR DE SERVICIOS EN LA FORMA PROGRAMATICA QUE EL **INCOIFED** LO SOLICITE.

NOVENA.- EL PRESENTE CONTRATO PODRA RESCINDIRSE:
A).- POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES
B).- POR MUTUO CONSENTIMIENTO
C).- POR AQUELLAS QUE FIJEN LAS LEYES DE LA MATERIA
D).- POR SER PERSONALISIMO, POR EL DECESO DEL PROFESIONISTA
E).- POR INCUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO INTERIOR DEL **INCOIFED.**

DECIMA.- LOS TRABAJADORES BAJO EL PRESENTE CONTRATO PODRAN DESEMPEÑAR LABORES O TAREAS CONEXAS O COMPLEMENTARIAS A SU LABOR PRINCIPAL, POR LO CUAL PODRAN RECIBIR UNA COMPENSACION SALARIAL.

LEIDO POR LAS PARTES Y RATIFICADO EN SU CONTENIDO, SE FIRMA ESTE DOCUMENTO, POR TRIPLICADO SIENDO LAS 8:00 HORAS DEL DIA EN QUE SE ACTUA.

POR EL INCOIFED

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL
AUTORIZO

C.P. LUIS FILIBERTO ALVAREZ MENDOZA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Vo.Bo.

LIC. EN PSIC. LUZ ELVIRA SANCHEZ VILLALOBOS
PROFESIONISTA

ARQ. MARTHA T. RANGEL CABRERA
SECRETARIA TECNICA
TESTIGO

LIC. GRISELDA E. GONZALEZ ORTEGA
JEFA DE REC. HUMANOS Y MAT.
TESTIGO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PUBLICO, ESTA PROHIBIDO EL USO CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS AL RECURSO 2% ESCUELAS AL CIEN.

CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, SIENDO LOS **16** DIAS DEL MES DE **ABRIL** DEL AÑO **2020**, Y ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN EL PRESENTE, **COMPARECIERON** POR UNA PARTE LA ENTIDAD JURIDICA DENOMINADA "**INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**" QUIEN EN LO SUCESIVO SE LLAMARA "**INCOIFED**" INSTITUCION DE GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. **EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE** EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO Y EL C.P. **LUIS FILIBERTO ALVAREZ MENDOZA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO, CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 21 FRACCION VII DE LA LEY DEL INCOIFED Y POR LA OTRA LA **LIC. EN PSICOLOGIA LUZ ELVIRA SANCHEZ VILLALOBOS, MEXICANA, ESTADO CIVIL SOLTERA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN: ----------, COL. ----------, COLIMA, COLIMA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ---------- ----------. TEL. ----------. DE CONFORMIDAD A LAS SIGUENTES:**

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL **INCOIFED** A TRAVES DE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, CONTRATAN LOS SERVICIOS DE LA **LIC. EN PSICOLOGIA LUZ ELVIRA SANCHEZ VILLALOBOS,** PARA QUE DESARROLLE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

- ELABORACION DE CONTRATOS DE OBRA Y DE ADQUISICIONES.
- ELABORACION DE CONVENIOS DE AMPLIACION Y EN TIEMPO.
- SUBIR INFORMACION A LA PLATAFORMA DEL SISER.
- CONTROL DE OBRA CONTRATADA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS.
- APOYO AL SUBDIRECTOR EN LICITACIONES PÚBLICAS.
- ELABORACION DE CUADROS COMPARATIVOS DE LICITACIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO.
- ELABORACION DE LAS BASES DE LOS CONCURSOS A REALIZARSE DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS.
- Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PUESTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

SEGUNDA.- LA **LIC. EN PSICOLOGIA LUZ ELVIRA SANCHEZ VILLALOBOS,** ACEPTA DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, ASI COMO LAS RELACIONADAS O VINCULADAS DIRECTAMENTE CON ELLAS, CON EFICIENCIA, RESPONSABILIDAD Y ESMERO QUE LAS MISMAS REQUIEREN.

TERCERA.- EL **INCOIFED** SE OBLIGA A PAGAR AL PROFESIONISTA POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE: **$ 11,434.92 (ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.) MENSUALES**, QUE COMPRENDE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS MENOS RETENCIÓN DEL I.S.R., EN DOS EXHIBICIONES QUINCENALES EN PARTES IGUALES POR CADA MES, PREVIO RECIBO TIMBRADO.

CUARTA.- LA JORNADA DE TRABAJO Y EL HORARIO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SERA DE 08:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

QUINTA.- LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTARAN CON ADSCRIPCION A LA DIRECCION GENERAL DEL **INCOIFED** CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE DETERMINE EL GOBIERNO DEL ESTADO SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO SIEMPRE QUE SEAN COMPATIBLES CON LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS Y QUE NO IMPLIQUEN UN CAMBIO DE POBLACION.

SEXTA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRA VIGENCIA EN LOS SIGUIENTES PERIODOS:

- **DEL 16 AL 30 ABRIL DE 2020**
- **DEL 16 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2020**

PODRA DARSE POR TERMINADO AUTOMATICAMENTE A SU FECHA, SIN QUE IMPLIQUE NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES.

SEPTIMA.- CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EL **INCOIFED**, NO ADQUIERE DISTINTAS A FAVOR DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN VIRTUD DE SER UN CONTRATO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE COLIMA Y EN CONSECUENCIA NO RESULTA APLICABLE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA POR ENTE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJADOR.

OCTAVA.- LA **LIC. EN PSICOLOGIA LUZ ELVIRA SANCHEZ VILLALOBOS**, SE OBLIGA A RENDIR INFORMES PERIODICOS DE SU PRESTAR DE SERVICIOS EN LA FORMA PROGRAMATICA QUE EL **INCOIFED** LO SOLICITE.

NOVENA.- EL PRESENTE CONTRATO PODRA RESCINDIRSE:
A).- POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES
B).- POR MUTUO CONSENTIMIENTO
C).- POR AQUELLAS QUE FIJEN LAS LEYES DE LA MATERIA
D).- POR SER PERSONALISIMO, POR EL DECESO DEL PROFESIONISTA
E).- POR INCUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO INTERIOR DEL **INCOIFED.**

DECIMA.- LOS TRABAJADORES BAJO EL PRESENTE CONTRATO PODRAN DESEMPEÑAR LABORES O TAREAS CONEXAS O COMPLEMENTARIAS A SU LABOR PRINCIPAL, POR LO CUAL PODRAN RECIBIR UNA COMPENSACION SALARIAL.

LEIDO POR LAS PARTES Y RATIFICADO EN SU CONTENIDO, SE FIRMA ESTE DOCUMENTO, POR TRIPLICADO SIENDO LAS 8:00 HORAS DEL DIA EN QUE SE ACTUA.

POR EL INCOIFED

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL
AUTORIZO

C.P. LUIS FILIBERTO ALVAREZ MENDOZA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Vo.Bo.

LIC. EN PSIC. LUZ ELVIRA SANCHEZ VILLALOBOS
PROFESIONISTA

ARQ. MARTHA T. RANGEL CABRERA
SECRETARIA TECNICA
TESTIGO

LIC. GRISELDA E. GONZALEZ ORTEGA
JEFA DE REC. HUMANOS Y MAT.
TESTIGO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PUBLICO, ESTA PROHIBIDO EL USO CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS AL RECURSO 1.5 FAM.